



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE. CONTRATO DE SUMINISTRO. Material necesario para arreglo y acondicionamiento de caminos rurales de Villafranca de los Barros (2da. Licitación).

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía 2024/646, se aprobó el expediente de contratación (2ª licitación) del suministro de zorra, material necesario para arreglo y acondicionamiento de caminos rural de Villafranca de los Barros, según memoria justificativa del órgano de contratación de fecha 20/02/2024, visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal con fecha 27/02/2024, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio Jurídico con fecha 05/04/2024; y según memoria económica de fecha 03/04/2024 elaborada por la Intervención Municipal donde se establece un valor estimado del contrato es de 32.793,00€, IVA a parte, y el presupuesto base de licitación es de 39.679,53€, IVA incluido.

Vistos los fundamentos y clasificación contenidos en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 10/05/2024 y 24/05/2024, elevadas a esta Alcaldía, donde se exponen sucintamente las razones de la presente adjudicación, a saber:

- se verifica por el sistema de licitación electrónica PLYCA la presentación de TRES OFERTAS, y se confirman con la huella electrónica extendida por el sistema, la existencia de estas en tiempo y forma, siendo:

DENOMINACIÓN	NIF
EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.	B06471940
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	B06500045
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	A06136154

- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10/05/2024, determinó que la oferta de EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L. por ser inferior a 7,034 (media aritmética de referencia minorada en 10 unidades porcentuales). Asimismo, se concedió al licitador un plazo de cinco días hábiles para presentar justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta. Atendiendo a lo anterior, la Presidencia de la Mesa hizo el oportuno requerimiento, notificado por sede electrónica, y ha concluido el plazo otorgado sin que haya sido atendido el requerimiento por parte de la licitadora, según informa el Gestor del Registro con fecha 23/05/2024. En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros **RECHAZAR la**

DOCUMENTO _DECRETO: 2024/897 EXP: CTO. SUMINISTRO. 2ª convocatoria. Material necesario para arreglo y acondicionamiento de caminos rurales de Villafranca de los Barros.	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2024/897	
OTROS DATOS Código para validación: U10ND-L0M8G-8A06X Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 11:16:56 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 03/06/2024 13:33 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 03/06/2024 14:13	ESTADO FIRMADO 03/06/2024 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999039 U10ND-L0M8G-8A06X E08A25BE613F29A2AB8B085FEB45F4E484FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrañcadelosbarros.es/verificardocumentos/>

oferta de EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L. por anormalmente baja y carecer de documentación que justifique dicho carácter.

3. Puntuación de los compromisos ofertados por los licitadores admitidos:

LICITADOR	CRITERIO: PRECIO mejora a la baja del tipo de licitación establecido inicialmente en 8,50 €/tonelada, IVA no incluido. 100 puntos máx.	PUNTUACIÓN
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	8,40 €/tonelada	98,21 puntos.
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	8,25 €/tonelada	100 puntos.

Considerando que el licitador que ha propuesto la oferta más ventajosa ha presentado, con fecha de entrada 31/05/2024 (RE n.º 3441), la documentación requerida para la adjudicación.

Considerando lo dispuesto sobre la adjudicación y formalización del contrato en las cláusulas 27 y 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como los arts. 151 y 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En virtud de la atribución en materia de contratación del Alcalde en la DA 2ª LCSP

HE RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de destrucción segura de documentos del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a la siguiente empresa:

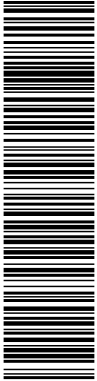
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	A06136154	arebollo@gevora.es
---------------------------	-----------	--------------------

El precio de adjudicación es de 8,25 €/tonelada, IVA a parte, para una duración inicial de un año, con posibilidad de prórroga por nuevo periodo de un año, o el agotamiento del crédito disponible. Su objeto y ejecución será en la forma y contenido establecida en la oferta, en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO. Designar a Miguel Sánchez García, Encargado del Área de Agricultura, como responsable del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas particulares y la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO. Notificar la presente resolución al adjudicatario a los efectos de proceder a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación en un plazo de QUINCE DÍAS desde la notificación de la presente.

Asimismo, en tanto que implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquel tendrá la consideración de encargado del tratamiento y deberá formalizar el oportuno contrato, de conformidad con la dispuesto en la Disposición adicional 25 LCSP a fin de exigir las garantías suficientes al contratista para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999039 U10ND-L0M8G-8A06X E98A25BE613F29A02AB8B0858FEB4F464A4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) EDL 2016/48900, y garantice la protección de los derechos del interesado.

CUARTO. Asimismo, notificar la presente adjudicación a la Intervención Municipal, al responsable del Contrato, y publicarla en el perfil de contratante.

QUINTO. Tras el perfeccionamiento del contrato, se publicará la formalización junto con el correspondiente contrato en un plazo no superior a quince días en el perfil de contratante.

Así lo hago saber en Villafranca de los Barros, firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,